



Copa de Europa de Clubes

NORMATIVA GENERAL

Año 2014





BASES

A) CATEGORIA:

SENIOR.

B) INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán a través de la UFEPEV.

Podrán Inscribirse los clubes, que estén debidamente constituidos, según la normativa oficial de cada Comunidad Autónoma y/o País de la Unión Europea, a través de las correspondientes Federaciones Nacionales afiliadas a la UFEPEV, según el siguiente baremo:

España y Francia: 2 (Los clubes 1º y 2º clasificado)
Resto de Países: 1 (Club Campeón)

La UFEPEV, se reserva el derecho a poder invitar a participar algún club más, aunque este no se haya ganado su clasificación.

Los clubes participantes deberán de asistir a la competición con la ficha de inscripción de equipo y con Los jugadores participantes relacionados, debidamente visada por La Federación del País correspondiente y Vº. Bº. de la UFEPEV.

Las fichas de inscripción de equipo y jugadores, deberán de ser remitida a la UFEPEV como mínimo 15 días antes de iniciarse la competición. De no cumplirse la fecha señalada, la organización pasara a retirar al club inscrito e invitar a otro.

Cada FEDERACION NACIONAL correspondiente, deberá de certificar que los expedicionarios en caso de enfermedad y/o accidente, se encuentran cubiertos de cualquier contingencia medica., mediante la presentación del documento acreditativo.

C) EXPEDICIONES:

Parejas: 2 jugadores titulares + 1 técnico o delegado por modalidad.

Individual: 1 jugador titular + 1 técnico o delegado por modalidad.

1 Delegado de la Federación por País

En cualquiera de los Campeonatos que se disputen, los equipos que lo necesiten o demanden, estarán financiados por la Sede (Estancia y Manutención), hasta el momento en que sean eliminados. Salvo petición expresa que será estudiada por la organización.

Los clubes/equipos de Francia y España serán Cabezas de Serie.

Las fechas con cargo a la Organización, serán las siguientes:

Entrada:

Día antes (Cena), del inicio de la competición

Salida:

Día posterior (Desayuno), al término de la competición.

En donde exista una petición de sede, esta financiara los gastos de organización, incluido los de alojamiento, desayuno, comida y cena, para todos los equipos participantes. Todos los demás gastos teléfono, lavandería, servicio de habitaciones, etc., serán a cargo de las propias Delegaciones. Donde no exista petición de sede, se tratara de realizarlas en sedes en donde los clubes tengan el menor gasto posible y serán los equipos participantes los que se encarguen de ellos si desean quedarse en las mismas.

Las plazas que no sean cubiertas por jugadores o técnicos, no podrán ser cubiertas por acompañantes. Con cargo a la expedición oficial, nunca podrán asistir acompañantes.



D) SISTEMA DE COMPETICION:

Con los equipos inscritos se confeccionará el cuadro de competición, disputándose de la siguiente manera.

MANO FRONTON:

Si la inscripción fuese de 5-6 equipos se disputaría de la siguiente manera:

1ª fase, clasificatoria:

Sistema de competición:

Eliminatoria a partido único.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se clasifican 4 equipos para disputar las semifinales.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

2ª fase, Semifinales y Final:

Sistema de competición:

Eliminatorias a partido único.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se disputarán los puestos del 1º y 2º clasificado.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

Si la inscripción fuese de 4 equipos se disputaría de la siguiente manera:

Semifinales y Final:

Sistema de competición:

Eliminatorias a partido único.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se disputarán los puestos del 1º y 2º clasificado.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

RESTO DE MODALIDADES:

Si la inscripción fuese de 5-6 equipos se disputaría de la siguiente manera:

1ª fase, clasificatoria:

Sistema de competición:

Liga clasificatoria a una vuelta en dos grupos.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se clasifican 2 equipos para disputar la final.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

2ª fase, Final:

Sistema de competición:



Eliminatoria a partido único.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se disputarán los puestos del 1º y 2º clasificado.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

Si la inscripción fuese de 4 equipos se disputaría de la siguiente manera:

Semifinales y Final:

Sistema de competición:

Eliminatorias a partido único.

Tanteadores:

Según normativa oficial FIPV.

Clasificaciones:

Se disputarán los puestos del 1º y 2º clasificado.

Reglamento:

La competición se disputará según el reglamento de competición de la FIPV.

E) ACTA:

En cada partido el Juez Principal o de Centro levantará acta del mismo y se encargará de enviarla a la Unión de Federaciones Europeas de Pelota Vasca, bien directamente o a través de la Federación Nacional y/o Autonómica/Territorial correspondiente, a las 24,00 horas como máximo de haberse efectuado el partido, debiendo adelantar su contenido por fax (91-532.38.79), el mismo día de la disputa de los partidos o por E-Mail a info@fepelota.com.

Todas las incidencias o anomalías que surjan en el transcurso de un partido, deberán ser reflejadas en el acta.

Las actas deberán ser las oficiales que serán remitidas por la UFEFV, debiéndose cumplimentar en todos sus apartados.

F) DELEGADO FEDERATIVO:

La UFEFV, podrá nombrar un Delegado Federativo, para aquellos partidos que estime oportuno.

En los partidos que sea nombrado, éste será el encargado de velar por el buen desarrollo de la actividad en coordinación con la Federación organizadora.

En cada sede de la fase final debe de haber obligatoriamente un Delegado del País Organizador.

G) MATERIAL:

Será puesto por la organización en cada sede.

H) JUECES:

Los Jueces para dirigir los partidos serán nombrados por la Federación del País en donde se disputen los partidos y serán dos: Principal y Auxiliar.

El Comité Nacional de Jueces, podrá delegar en los diferentes Comités Autonómicos en donde se disputen los partidos, la designación de estos. Los Jueces designados deberán de ser Nacionales, si por cualquier circunstancia no pudieran ser de la máxima categoría, se nombrarán Autonómicos.

Los Jueces designados para arbitrar un partido, deberán tener las Normas Generales de la Competición, su designación por escrito, los contendientes, la instalación y el horario de celebración de los partidos.

Los Jueces deberán estar en posesión del carné de Juez Nacional/Autonómico del año en curso.



Deberán solicitar a los jugadores, a través de los delegados de los participantes la siguiente documentación:

- 1-Licencia Federativa del año en curso
- 2-Documento Nacional de Identidad
- 3-Ficha de Inscripción de equipo

Igualmente se preocuparán de que la zona señalada para los descansos, se encuentre ubicada correctamente (siempre en la contracancha, junto a la pared del rebote) y con los elementos necesarios para poder efectuar los descansos correctamente (bancos o sillas, liquido etc).

Se preocuparán de que cuando los pelotaris salten a la cancha sea con el conocimiento del Juez Principal o de Centro y deberá efectuarse el calentamiento en presencia de al menos un Juez.

Durante el desarrollo de un partido, los jueces deberán de cuidar mucho el no mantener conversaciones, ni con los jugadores ni con el público, al igual que los jugadores, siendo causa de amonestación, si una vez avisado el pelotari, la actitud se sigue manteniendo, haciendo caso omiso de la advertencia que le ha hecho el Juez.

Juez Principal será siempre el encargado de advertir o amonestar a jugadores, técnicos o directivos, si alguno de los auxiliares viera cualquier situación anómala en el transcurso del partido, deberá comunicárselo al Juez Principal.

Los Jueces deberán ir uniformados reglamentariamente, según el uniforme del Comité de Jueces de la UFEPV.

Los Jueces percibirán por derechos de arbitraje las cantidades según normativa oficial vigente de cada Federación Nacional.

De los importes se deducirá la retención preceptiva de impuestos en cada caso.

De existir desplazamiento se realizarán los siguientes pagos según este baremo:

Kms. recorridos ida y vuelta ... 0,19 €/km. a partir de 150 kms. i/v.

Dietas:

De 50 a 300 kms. i/v	9,00 €
De 301 a 600 kms. i/v	16,00 €
De 601 a 1000 kms. i/v	33,00 €
+ de 1001 kms. i/v	Dieta máxima

Además en los desplazamientos de más de 600 kms. i/v, se abonará el hospedaje por un importe máximo de 58,90 € pesetas habitación/día (IVA incluido), previa presentación de la factura, únicamente se abonará la habitación sin extras como teléfono, desayuno, etc.

También se abonarán en los desplazamientos el parking y autopistas de peaje, siempre que se presenten los justificantes del gasto.

Todos los pagos serán abonados por las Federaciones Nacionales en donde se celebren los partidos al término de la competición.

Cuando se tengan que efectuar desplazamientos de más de 149 kilómetros deberán ser autorizados por la UFEPV

I) EQUIPACIONES:

Las prendas de los jugadores, que serán supervisadas antes del inicio del partido por los Jueces, se ajustarán a lo siguiente:

- Camisas, que serán con cuello del tipo denominado " polo ", del color que cada Club, Equipo o Federación estime conveniente. Calzado deportivo y calcetines que serán predominantemente blancos. Pantalón largo blanco, para los hombres. Falda o vestido blanco o del color identificativo del equipo para las mujeres.



En el supuesto de coincidencia de colores, el equipo visitante o aquel que figure en el segundo lugar del calendario, utilizará obligatoriamente el color Rojo.

- En la camisa podrá autorizarse el uso de anuncios publicitarios, en la forma que tenga estipulada cada País miembro de la UEFV o la entidad organizadora de la competición y con las condiciones por ella establecidas.
- Los jugadores no podrán cubrirse la cabeza con gorros, boinas ni otras prendas, salvo cintas sujetadoras de pelo o gafas.

En las especialidades en las que se utilice pelota de cuero con herramienta, será obligatorio el uso de casco protector, tanto el zaguero como el delantero. También será obligatorio el uso de gafas protectoras, tanto para el zaguero como para el delantero en aquellas modalidades en las que se utilicen herramientas.

- El casco será blanco, sin inscripciones, salvo el escudo del Club o Federación. Podrá utilizarse el color rojo o azul, siempre que lo utilicen todos los jugadores del mismo equipo. No podrá utilizarse un color diferente al distintivo del partido.
- Los distintivos de los Clubes, equipos o federaciones, serán los colores azul y rojo, mediante la utilización voluntaria en la cintura del pantalón de una cinta con esos colores. No podrán utilizarse coderas, muñequeras u otras prendas con colores diferente al distintivo, salvo que sean blancas.
- Los jugadores de los Clubes, equipos o federaciones, deberán de lucir obligatoriamente el mismo tipo de prenda (Camisas, pantalones, faldas o vestidos) y con igual tonalidad de color.
- La Federación UEFV, podrá homologar cualquier tipo de prenda, así como no autorizar aquellas que desmerezcan la competición.

J) TROFEOS:

Habrán Trofeos para los equipos y jugadores participantes. Estos se entregarán por los resultados obtenidos.

CAMPEON
SUB-CAMPEON

Trofeo Club + Medallas Jugadores
Medallas Jugadores

K) COMITE DE COMPETICION:

Será el Comité de jurisdicción y Competición de la FIPV el encargado de resolver, en primera instancia, cualquier cuestión conflictiva de índole deportiva, durante el desarrollo de la competición, así como la tipificación y posibles sanciones a aplicar.

L) DOPING:

La UEFV podrá realizar controles antidoping, en el transcurso de la competición.

M) CONDICIONES ECONÓMICAS:

DESPLAZAMIENTOS:

Los equipos participantes, serán los encargados de realizar los desplazamientos, por sus medios o a través de aquellos que les pongan las Federaciones Nacionales a los que pertenezcan, según sus propias normativas. Las Federaciones Nacionales podrán ayudar a los equipos participantes según sus medios y normativas.

MANUTENCION Y ALOJAMIENTO:

En las fases clasificatorias, los equipos participantes, serán los encargados abonar sus gastos o a través de aquellos que les pongan las federaciones Nacionales a los que pertenezcan, según sus propias normativas.

En las fases finales. En donde exista una petición de sede, esta financiará los gastos de alojamiento, desayuno, comida y cena, para los equipos del País o Países visitantes. Todos los demás gastos teléfono, lavandería, servicio de habitaciones, etc., serán a cargo de las propias Delegaciones. Donde no exista petición de sede, se tratará de realizarlas en sedes en donde los clubes



tengan el menor gasto posible y serán los equipos participantes los que se encarguen de ellos si desean quedarse en las mismas.

Las Federaciones Nacionales podrán ayudar a los equipos participantes según sus medios y normativas.

REGLAMENTO:

En el transcurso de la competición las características técnicas y reglamento de juego, será lo contenido en el Reglamento General de la FIPV.

NOTA: Será una obligación la participación en la Copas de Europa de los clubes que les corresponda de los Países miembros de la UFEPV. Las renunciadas serán castigadas con expedientes disciplinarios según la normativa oficial vigente en cada País. Debiendo de ser ratificados por la UFEPV.